ADENDA 01

MODALIDAD DE SELECCIÓN – SELECCIÓN DE REGIMEN ESPECIAL No. MN-ESAL-003-2022

La Secretaria General de Contratación Pública, delegada para la contratación mediante Decreto N°084 de fecha diecinueve (19) de agosto de 2020 en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1009, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, decreto 092 de 2017 y

CONSIDERANDO

1. Que el día 04 de mayo de 2022 se publicó invitación del REGIMEN ESPECIAL No. MN-ESAL-003-2022 cuyo objeto es: CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA PLATAFORMA CUTURAL DEL MUNICIPIO DE NOBSA, ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA, DESARROLLO ARTÍSTICO, LIDERAZGO Y DESARROLLO ARTESANAL, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, A LA GENERACIÓN DE ESPACIOS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES, COMO TAMBIÉN LA INCLUSIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y ADULTOS EN EL MUNICIPIO DE NOBSA EN LA VIGENCIA 2022

2.Que el día cinco (05) de mayo de 2022 se presentaron observaciones a la invitación pública ***MN-ESAL-003-2022***, las cuales requieren un estudio técnico por parte de la Entidad, en aras de garantizar el debido proceso, publicidad, selección objetiva y transparencia por lo tanto se procede a emitir la presente adenda en la cual se establece el nuevo cronograma, con las etapas y los plazos del proceso contractual.

3.Que procede dicha modificación según el Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Decreto 1082 de 2015, en su cita: *"Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación."

4.Que la presente adenda forma parte integral del proceso de SELECCIÓN DE REGIMEN ESPECIAL No. MN-ESAL-002-2022, modificando el numeral 2 PRESUPUESTO OFICIAL.

5. Que la Secretaria General de Contratación Pública, encontrándose dentro del término legal para expedir adendas, y de acuerdo a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el numeral el cronograma de la invitación ***SELECCIÓN DE REGIMEN ESPECIAL No. MN-ESAL-003-2022*** de la siguiente forma:

ACTIVIDADES	HORARIO – FECHAS	CONSULTA
Respuesta a observaciones y emisión de adendas	**09 de mayo de 2022**	Página WEB del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Plazo para presentar ofertas	**11 de mayo de 2022 hasta las 11:00 a.m**	únicamente en la opción "Crear oferta" del expediente electrónico dela página web del SECOP II
Fecha de publicación del Informe de evaluación	**16 de mayo de 2022**	Página WEB del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/ secop-ii
Plazo para presentar observaciones a la evaluación	**17 de mayo de 2022 hasta las 06:00 pm**	Página WEB del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/ secop-ii
Respuesta a las observaciones de la evaluación y publicación de informe definitivo	**18 de mayo de 2022**	Página WEB del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Expedición del acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	**19 de mayo de 2022**	Página WEB del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Celebración del convenio	**19 de mayo de 2022**	Página WEB del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/ secop-ii

ARTÍCULO SEGUNDO: El contenido de la presente Adenda se publicará en el Portal Único de Contratación SECOP II, y hace parte integral del proceso del proceso de selección.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Nobsa a los seis (6) días del mes de mayo de 2022

SULMA ANDREA FUQUEN CELY
Secretaria General de Contratación Pública
Delegada para la Contratación

Proyecto: Alexandra Cepeda/ abogada externa